



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del dos mil veintiuno**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/020/2021** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **Lorena Elizabeth Ribbon López**, en su carácter de **Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Quintana Roo del Partido Redes Sociales Progresistas**, mediante el cual interpone un **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** en contra de la resolución dictada el pasado primero de diciembre por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **RAP/039/2021**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Quintal Vázquez
Actuario